

adherentes facultades y votos se congregaron a celebrar
 sesión en el día de Ayuntamiento. Los señores D. Juan Rodríguez
 Alcalde primero constitucional heredente, D. Félix
 Alvarado Alcalde segundo, D. Juan de Dios, D. José Ortega
 Luna, D. Pablo J. Beyre, D. Juan de Dios, D. Juan de
 la Haza, D. Eugenio Rivera, D. Vicente Landa, D.
 Benito Pico y D. Pedro Sánchez Regidores, D. José
 M. Pardo Procurador judicial primero y segundo
 de oficio.

Regidor
 Continúa en este
 cargo D. Benito Pico

Viose en sesión de la honra. Diputación Provincial de
 Murcia en fecha veinte y uno del presente febrero
 relativo a haberse acordado que D. Benito Pico siga
 desempeñando el cargo de Regidor de este Ayuntamiento
 respecto que ha estado en el desempeño de su función
 todo en virtud de la orden formada de la Procuración
 de los señores magistrados. Entendidos por esta
 corporación acordada. Indica en la subseguencia.

Y de go
Alc. P.
 de la institución
 de D. Pedro Alvarado

Viose en sesión de la honra. Diputación Provincial de Murcia
 en fecha veinte y dos del presente febrero en que se acordó
 que D. Pedro Alvarado, Regidor de esta Diputación, sobre la orden
 formada de D. Pedro Alvarado, el cargo de Alcalde segundo
 constitucional de esta ciudad es indispensable que
 las facultades de la corporación queden en sus
 manos la imposibilidad en que se halla el Sr. Alvarado
 por el desempeño del cargo de Regidor. Entendidos por
 esta Corporación acordada. Se transcurrió a D. Pedro Alvarado
 los p.º los efectos que surten la Diputación Provincial
 con el consentimiento extendido y se le ordenó a este

